



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 9 de agosto de 2019

Res. CD -ECO N° 296/19

Expte. N° 6536/19

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación, Cra. María Rosa Panza de Miller, a fs. 1 de las presentes actuaciones, mediante la cual advierte la necesidad de contar con un perfil profesional que pueda abocarse a gestionar y desarrollar las funciones inherentes a las actividades de extensión y seguimiento de los graduados de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la necesidad surge a fin de subsanar los déficits detectados en los resultados de la evaluación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), respecto de los estándares fijados por la Resolución Ministerial N° 3400-E/17, entre los cuales se encuentra la ausencia de actividades de extensión y la falta de seguimiento de los graduados.

Que el Decano, Mg. Miguel Martín Nina (fs. 3) propone la creación de un sector vinculado con la extensión universitaria lo cual incluye analizar la creación de capacitación y seguimiento de nuestros graduados prestando colaboración en general con quienes estén a punto de recibirse, promocionar y estimular la continuidad de la relación entre graduados y la Facultad.

Que la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación sugiere tener en cuenta al CPN Agustín Matías Cayetano de Escalada Molina, quien posee características profesionales y personales acordes a las funciones que requerirá formalizar las mencionadas actividades.

Que a fs. 4/5 obra informe de la Dirección General Administrativa y Económica y de la Secretaría de Asuntos Institucionales, para imputar el gasto de tal contratación a la partida de Recursos Propios – Res. CS N° 186/19.

Que en virtud del Artículo 117 inc. a) del Estatuto Universitario: "Son deberes y atribuciones del Decano: *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*"

El Despacho N° 29/19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 6 del expediente de referencia.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 11/19 de fecha 06.08.19.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Tomar conocimiento de la realización del contrato de locación de servicios con el CPN Agustín Matías Cayetano de Escalada Molina, por los motivos expuestos en el exordio.


Artículo 2°.- Aprobar la imputación del gasto que demande lo referido en el Artículo 1° de la presente, a la partida de Recursos Propios de esta Facultad.

Artículo 3°.- Publíquese, regístrese y archívese.

Aig/Vvj


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA